



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

descanso en su Anzianidad; Con lo demás que expone de lo qual  
se hizo relación, y entendiò a esta Ciudad; Thabiendolo oido y con-  
fexido; Constandole los meritos de dho Joseph Conexero, y quanto  
deixa expuesto; y deseando proporcionarle a lo un descanso, desde  
luego difiniendo a su juxta solitudo; Nombra a su hijo Dn Thadeo  
Conexero para que en el dho Empleo de Teniente principal  
o Criado mayor de este Ayuntamiento en las ausencias, y  
Enfermedades de dho Padre, segun y como este lo executá,  
gozando por esta razon de aquellas regalías que le corresponden  
den: Y Acordó e le dió testimonio de esta resolución  
siempre qd lo pidier para los efectos qd se combengar

Apelar. Y En la Apelacion interpuesta a este Ayuntamiento  
sobre los Autos Executivos repuidos a instancia de Antonio  
Diaz de esta Ciu.<sup>d</sup> y de mas Credeng de Manuela Lopez  
Navalon, contra Roque Espinosa, y Consortes, no acordó  
en el Campo de su Jurisdiccion, en el Juzgado del señor Dn Alonso  
de Fonseca Alcaide Mayor, y ante Nicolas de Jorax Car.  
de este Numero, salieron por Jures Consistoriales las